

Finca número 12: Don Antonio María Rico Nogueras.
Finca número 13: Don Bautista Bodailla Muñoz.

A las doce treinta horas:

Finca número 14: Don Manuel Medina Gallar.
Finca número 15: Doña Rafaela Asenjo García.
Finca número 16: Don José Casanova Urbano.

Día 10 de febrero de 1977

A las nueve treinta horas:

Finca número 17: Doña Pilar Pries Gross.

A las diez horas:

Finca número 17: Don Antonio Moreno (arrendatario).
Finca número 17: Doña María Muñoz Gómez (arrendataria).
Finca número 17: Don J. Fernández Jabalín (arrendataria).
Finca número 17: Don Manuel Atencia Gálvez (arrendatario).
Finca número 17: Don José Jaime García (arrendatario).
Finca número 17: Don Antonio Gálvez Martín (arrendatario).

A las once horas:

Finca número 17: Don Francisco Díaz Arrabal (arrendatario).
Finca número 17: Doña Dolores Valverde Zorrilla (arrendataria).
Finca número 17: Don Joaquín Montesinos Olalla (arrendatario).
Finca número 17: Don Antonio Gálvez Acedo (arrendatario).
Finca número 17: Don Francisco Gálvez Martín (arrendatario).
Finca número 17: Don Antonio Prados Ramírez (arrendatario).

A las doce horas:

Finca número 17: Don Antonio Ruiz García (arrendatario).
Finca número 17: Don Miguel Alvarez Montesinos (arrendatario).
Finca número 17: Don Antonio Gallardo Aceoco (arrendatario).
Finca número 17: Don José Villa Claras (arrendatario).
Finca número 17: Doña Carmen Martín Gómez (arrendataria).
Finca número 17: Don Bautista Gallardo Muñoz (arrendatario).

A las dieciséis horas:

Finca número 17: Doña Carmen Casanova Vera (arrendataria).
Finca número 17: Don Manuel Gallardo Muñoz (arrendatario).
Finca número 17: Don Miguel Casanova Cordera (arrendatario).
Finca número 17: Don José Casanova Zorrilla (arrendatario).
Finca número 17: Don Manuel López Ortiz (arrendatario).
Finca número 17: Don Antonio Sánchez Martín (arrendatario).

A las diecisiete horas:

Finca número 17: Don Antonio Muñoz Montesinos (arrendatario).
Finca número 17: Don José Gallardo Martín (arrendatario).
Finca número 17: Don Antonio García Muñoz (arrendatario).
Finca número 17: Don José Navas Casanova (arrendatario).
Finca número 17: Don Francisco Navas Valverde (arrendatario).

Málaga, 17 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—567-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

2197 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 72 el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Norseg», modelo 02-6000, para dos filtros, presentado por la Empresa «Seguridad Industrial Norseg, Sociedad Anónima», de Parets del Vallés (Barcelona), como elemento de protección personal de las vías respiratorias.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Norseg», modelo 02-6000, para dos filtros, presentado por la Empresa «Seguridad Industrial Norseg, S. A.», de Parets del Vallés (Barcelona), con arreglo a lo prevenido en la Orden de

17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Norseg», modelo 02-6000, para dos filtros, presentado por la Empresa «Seguridad Industrial Norseg, S. A.», con domicilio en Parets del Vallés (Barcelona), calle Conde de Montemolín, número 29, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—homologación 72, de 3 de noviembre de 1976.—Adaptador facial, tipo mascarilla, para dos filtros».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7 de equipos de protección personal de las vías respiratorias: Adaptadores faciales aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

2198

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 71 el filtro químico contra amoníaco «K 900», clase II, importado de la República Federal de Alemania, y presentado por la Empresa «Draeger Hispania, Sociedad Anónima», de Madrid, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro químico contra amoníaco «K 900», clase II, importado de la República Federal de Alemania, y presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», de Madrid, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra amoníaco «K 900», clase II, presentado por la Empresa «Draeger Hispania, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 49, procedente de importación de la República Federal de Alemania, como elemento de protección de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada filtro del expresado modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—homologación 71, de 3 de noviembre de 1976.—Filtro químico contra amoníaco, clase II».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-10 de filtros químicos y mixtos, contra amoníaco, aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

2199

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de la Compañía «Trans World Airlines, Inc.» (T. W. A.) y los trabajadores a su servicio.

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de la Compañía «Trans World Airlines, Inc.» (T. W. A.) y los trabajadores a su servicio.

Resultando que el Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones remitió a esta Dirección General el expediente correspondiente a dicho Convenio Colectivo Sindical Interprovincial con su texto, informes y documentación complementaria, al objeto de proceder a su homologación, el cual fue suscrito el día 29 de diciembre de 1976, previas las negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberadora designada al efecto;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical en orden a su homologación, así como en su caso, disponer su inscripción en el registro de la misma y publicación, a tenor del artículo 14 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, y 12 de la Orden de 21 de enero de 1974;